

FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES

"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

PC23/ULSE/FCAel

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS Y CARTA DE PASANTE DE LA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

Objetivo: La persona estudiante obtendrá el documento que declara oficialmente que ha acreditado en su totalidad un plan de estudios del Programa Educativo correspondiente.

Procedimiento:

- La persona estudiante presentará la solicitud, en ventanilla o por correo electrónico, para el trámite de expedición del Certificado Parcial o Total de Estudios y Carta de Pasante.
- 2. La Unidad Local de Control Escolar (ULCE) revisará el Kárdex en sistema validando el cumplimiento de los requisitos académicos señalados en el mapa curricular.
- 3. La persona estudiante deberá tener físicamente y cargado en Sistema de Administración Documental y de Control Escolar (SADCE) con los requisitos de egreso que establece el Plan de Estudios consistente con las siguientes:
 - Constancia de Prácticas Formativas
 - Constancia de Prácticas Profesionales
 - Constancia de Servicio Social
 - Constancia del idioma inglés expedido por el Centro de Lenguas (CELE) de la UAEM.
 - Constancia de formación integral
 - Constancia de tutorías
 - Constancia de examen de media carrera.
 - Constancia de taller de lectura y redacción
 - Recibos de pago bancario de exámenes, recursadas, extraordinarios y títulos.

Nota: Los Requisitos de Egreso dependerán del Plan de Estudios de cada ca





FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES

"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

- La persona estudiante deberá presentar los recibos de pago de servicios y comprobante bancario en original.
- La persona Oficial Administrativo realizará una revisión exhaustiva en el kárdex para identificar la inexistencia de irregularidades en los requisitos de egreso y permanencia.
 - En caso de presentar irregularidades con causal de baja definitiva, se iniciara el procedimiento de derecho de audiencia de la persona estudiante.
- 6. La persona Oficial Administrativo realizará una revisión exhaustiva en el kárdex para identificar la inexistencia de irregularidades en: bajas temporales, toma de materias y retención, que afecte la temporalidad establecida en el Plan de Estudios correspondiente. En caso contrario se aplicara lo señalado en el segundo párrafo del punto que antecede.
- 7. La persona Oficial Administrativo revisará la fecha de ingreso, y que la persona estudiante haya dado cumplimiento a la temporalidad máxima que establezca el plan de estudios para cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia del Plan de Estudios correspondiente.
- 8. La persona Oficial Administrativo realizará la revisión e integración del expediente físico el cual deberá contener los siguientes documentos :
 - ✓ Acta de Nacimiento
 - ✓ Certificado de Bachillerato
 - ✓ Constancia de no adeudo a contabilidad
 - ✓ Constancia de no adeudo a biblioteca
 - ✓ Certificado de Servicio Social
 - ✓ Constancia de prácticas, Ingles I y II, Actividades Académicos Deportivos y Culturales







FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN e INFORMÁTICA UNIDAD LOCAL DE SERVICIOS ESCOLARES

"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

- 9. La Unidad Local de Servicios Escolares enviará a validación el Certificado de Estudios de Bachillerato ante la Dirección General de Servicios Escolares. En caso de no ser validado, se notificará a él o la estudiante y se remitirá dicho certificado a la Institución Publica emisora para su validación.
- 10. La persona estudiante deberá entregar digitalizado (escaneo cama plana) y por correo electrónico la documentación mencionada en el punto 3 del presente procedimiento.
- 11. Cumpliendo los puntos anteriormente señalados se expedirá el recibo de pago para el trámite de:
 - Certificado Parcial o Total
 - Carta de Pasante
 - Constancias de no adeudo a Contabilidad
 - Constancias de no adeudo a Biblioteca
- 12. Las constancias señaladas en el punto 11 deberán ser entregadas con el comprobante de pago bancario a la Unidad Local de Control Escolar de manera digitalizada y por correo electrónico de la persona oficial administrativo, con el asunto CONSTANCIAS DE NO ADEUDO.
- 13. Habiendo entregado las constancias mencionadas en el punto 11 se contabilizan 90 días hábiles para la notificación de entrega del Certificado Parcial o Total y Carta de Pasante al correo electrónico, registrado por la persona estudiante, con el asunto NOTIFICACION FIRMA ELECTRONICA UAEM.



